



CONVOCATORIA

La Confederación Deportiva Mexicana, A. C. (CODEME), con fundamento en los artículos 20, 21, 22 fracciones III y VI y 24 fracción II de su Estatuto y 28, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40 y 42 del Reglamento del Estatuto y demás relativos y aplicables de ambos ordenamientos, convoca a las Federaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines asociados a esta Confederación, a través de sus Delegados debidamente acreditados de acuerdo a esta convocatoria, a asistir y participar en la

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS

Que con carácter de privada se efectuará en el Auditorio "Profesor José García Cervantes" que se encuentra en la planta baja del edificio de la CODEME, ubicado en Avenida Río Churubusco Puerta 9 Ciudad Deportiva, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Iztacalco, Código Postal 08010, en la Ciudad de México, el día 21 de abril de 2016, a las 13:30 horas, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Reforma integral al Estatuto y Reglamento del Estatuto de CODEME.

Procedimiento:

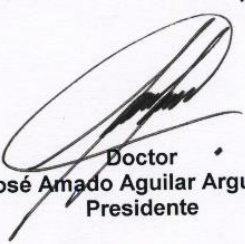
Los Delegados de los Asociados que pueden asistir a la Asamblea son dos: Propietario con voz y voto, y Suplente con voz, en el caso de las Federaciones Deportivas Nacionales; y para Organismos Afines, Propietario y Suplente, ambos únicamente con derecho a voz.

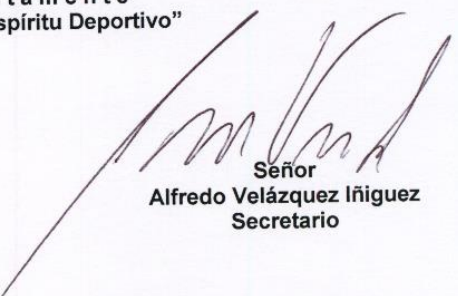
- A) Los Delegados deberán ser el Presidente y Vicepresidente o Secretario del Consejo Directivo de los Asociados al corriente de sus obligaciones, y se acreditarán conforme a lo siguiente:
1. El Presidente mediante identificación oficial.
 2. El Vicepresidente o Secretario, mediante carta de acreditación dirigida a CODEME, firmada por el Presidente y Secretario de la Federación u Organismo Afín. Esta representación no podrá delegarse a terceros.
 3. El registro de Delegados se llevará a cabo en la sede de la Asamblea el día de la fecha de celebración a partir de las 11:00 horas y se cerrará cinco minutos antes de la hora fijada para el inicio de la misma.
- B) En caso de no existir el quórum que señala el Artículo 21 del Estatuto de CODEME, transcurridos 30 minutos, la Asamblea se podrá instalar legalmente en Segunda Convocatoria con los Delegados de los Asociados presentes y al corriente de sus obligaciones.

Los casos dudosos o controvertidos derivados de esta convocatoria, serán resueltos por el Consejo Directivo de CODEME, con apego a su Estatuto y Reglamento del Estatuto, que también emitirá el acuerdo definitivo en aquellas controversias que sean sometidas a su consideración.

Ciudad de México, a 17 de marzo de 2016

Atentamente
"Honor y Espíritu Deportivo"


Doctor
José Amado Aguilar Arguelles
Presidente


Señor
Alfredo Velázquez Iñiguez
Secretario

Av. Río Churubusco, Puerta 9 Entre Añil y Viaducto Río de la Piedad
Col. Ex-Ejido Magdalena Mixhuca, Del. Iztacalco, México, D.F. C.P. 08010